



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 2049
Barceloneta, PR 00617*

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE CREAR Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE RECREACIÓN Y DEPORTES (23140) AL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA Y ASIGNAR LA ESCALA SALARIAL A LA QUE CORRESPONDERÁ.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: Según el Artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: El 2 de junio de 2022, la Legislatura Municipal de Barceloneta aprobó la Ordenanza Núm. 54, Serie 2021-2022, mediante la cual se implementó un nuevo Plan de Clasificación y Retribución para los Servicios de Carrera y Confianza del Municipio de Barceloneta.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Barceloneta ha recomendado enmendar el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera para añadir la especificación de clase del puesto de Auxiliar de Recreación y Deportes, numero de puesto 23140, y asignarle su correspondiente escala retributiva.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA. Enmendar la Ordenanza Núm. 54, Serie: 2021-2022, a los fines de actualizar el Plan De Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta para crear y añadir la especificación de clase para el puesto de Auxiliar de Recreación y Deportes, número 23140, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA. Asignar el puesto de Auxiliar de Recreación y Deportes a la escala de sueldos número 3 de las escalas de retribución del Servicio de Carrera, con un salario básico de \$1,543.00 mensuales y un salario máximo de \$2,284.00 mensuales.

SECCIÓN 3RA. Autorizar a la alcaldesa y a la directora de Recursos Humanos a efectuar las enmiendas aquí aprobadas en los Planes de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta.

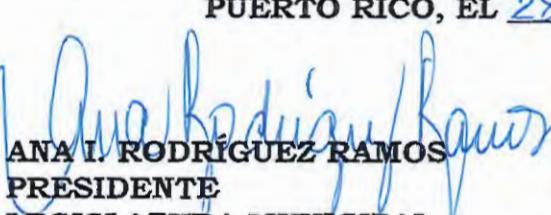
SECCIÓN 4TA. Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

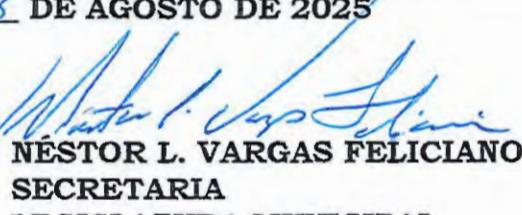
SECCIÓN 5TA. Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el municipio de Barceloneta que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, queda por esta derogada.

SECCIÓN 6TA. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

SECCIÓN 7MA. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las agencias gubernamentales y municipales concernidas.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,
PUERTO RICO, EL 28 DE AGOSTO DE 2025**


ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


NÉSTOR L. VARGAS FELICIANO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA
EL 29 DE AGOSTO DE 2025**


WANDA J. SOLER ROSARIO
ALCALDESA

SELLO OFICIAL

AUXILIAR DE RECREACIÓN Y DEPORTES

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo de campo y oficina de contacto con el público para fomentar el deporte y actividades recreativas en la ciudadanía del Municipio de Barceloneta.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad que consiste en realizar tareas auxiliares en el desarrollo y fomento de actividades de carácter cultural, deportivas y recreativas para los residentes de los distintos barrios que componen el Municipio de Barceloneta. Trabaja bajo la supervisión general de un empleado de mayor jerarquía, de quien recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas o imprevistas. Ejerce algún grado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo es evaluado mediante informes que rinde, reuniones con su supervisor y por los resultados obtenidos.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Asiste en la organización de actividades sociales, deportivas, culturales y recreativas en los barrios del Municipio.

Participa en maratones y torneos deportivos en los diferentes barrios del Municipio.

Orienta a la comunidad con relación a la organización de actividades recreativas y deportivas.

Participa en el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en las comunidades.

Asiste a reuniones para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en las comunidades.

Participa en la elaboración de un Plan de recreación y deportes en conjunto con las comunidades para jóvenes y niños.

Participa en actividades, tales como olimpiadas, torneos, maratones y otros a nivel estatal y municipal.

Contesta llamadas telefónicas y atiende al público que visita la oficina.

Rinde informes de labor realizada que le sean requeridos.

Organiza y coordina actividades físicas recreativas tales como bailes para ejercitarse como zumba, entre otros.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Algún conocimiento de las técnicas, métodos y prácticas modernas que se utilizan en las actividades de recreación y trabajo con grupos.

Habilidad para trabajar con grupos y organizar actividades recreativas y deportivas.

Habilidad para realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico moderado, esfuerzo visual y mental constante.

Habilidad para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos moderados.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas con compañeros de trabajo y público en general.

Destrezas en el uso y manejo de equipo deportivo y recreativo.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Graduado de cuarto año de escuela superior o su equivalente, suplementado por un curso en educación física o área relacionada en cualquier modalidad en los deportes.

PERÍODO PROBATORIO

Cuatro (4) meses.

CLÁUSULA DE SALVEDAD

El contenido expuesto sobre esta clase constituye una descripción general de la misma. No se interpretará como un inventario exhaustivo de todas las funciones, deberes responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 2.042 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, por la presente apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta a partir 29 de agosto de 2025.

En Barceloneta, Puerto Rico hoy 29 de agosto de 2025.


Wanda J. Soler Rosario
Alcaldesa
Municipio de Barceloneta



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Barceloneta
Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 5 SERIE: 2025-2026, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE CREAR Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE RECREACIÓN Y DEPORTES (23140) AL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA Y ASIGNAR LA ESCALA SALARIAL A LA QUE CORRESPONDERÁ.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 28 DE AGOSTO DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 29 DE AGOSTO DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


VERÓNICA ARROYO ESTRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 2049
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente Certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie: 2025-2026 aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la Primera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2025, titulada:

ORDENANZA NÚM. 5

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE CREAR Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE RECREACIÓN Y DEPORTES (23140) EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA Y ASIGNAR LA ESCALA SALARIAL A LA QUE CORRESPONDERÁ.

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Hon. Madelyn Moyeno Rivera
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera
Hon. Janet Guzmán Vidot
Hon. Miguel A. Ramos Flores
Hon. Armando Méndez Jiménez
Hon. Félix F. Vargas Polanco
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado
Hon. María Miranda Galíndez
Hon. José L. Amador González
Hon. Eduardo Maldonado Cancel
Hon. Luis F. Cabrera Cancel
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Hon. Joseline Rivera Rosario

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, Hon. Wanda J. Soler Rosario, el 29 de agosto de 2025.

Y para que así conste, firmo la presente Certificación y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 3 de septiembre de 2025.

Ana I. Rodríguez Ramos
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial.